



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA Nro 43/92

VISTO: El Despacho de la Comisiòn de Hacienda, en forma favorable, referido a la eximiciòn por derecho de cementerio solicitado por la Sra. ROSA Vda. de Andrade, y;

CONSIDERANDO: - QUE los fundamentos presentados para dicha solicitud, son valederos.-

- QUE , se ha realizado un minucioso estudio referido a la solicitud.-

- QUE por èsta vez se le otorgarà la eximiciòn.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que / le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Realìcese la eximiciòn del Impuesto por Derecho de Cementerio a la Sra. ROSA Vazquez vda. de Andrade, de la sepultura de su extinto esposo Sr, ERIBERTO ANDRADE, de / años anteriores adeudados al dìa de la fecha, debiendo abonar, a partir de la presente, rigurosamente el monto correspondiente.-

ARTICULO 2do: Envièse copia de la presente a la interesada.-

ARTICULO 3ro: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementaciòn, DÉSE a Publicidad y Cumplido ARCHIVESE.-

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, el 27 de Octubre de 1992 y REGISTRADA BAJO ACTA NRO 349.-

ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

-----POR TANTO; TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.
Secretaría de Gobierno, 28 de Octubre de 1.992.-----



Miguel Heraldo Medina
MIGUEL HERALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut

CONSIDERANDO: - QUE los señores presentados para dicha sala...
- QUE se ha realizado un minucioso estudio referido a la sala...
- QUE por esta vez se le otorga la eximición.

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Realícese la eximición del impuesto por terreno de Cementerio a la Srta. ROSA VARGAS vda. de ANDRÉS de la sepultura de su extinto esposo Sr. ERIBERTO ANDRÉS de años anteriores abudados al día de la fecha, debiendo abonar, a partir de la presente, rigurosamente el monto correspondiente.

ARTICULO 2º: Envíase copia de la presente a la Intendencia.

ARTICULO 3º: Pase al Ejecutivo Municipal para su implementación.
DESE a Publicidad y Cumplido ARCHIVARSE.

Oscar Kanigá Jones
OSCAR KANIGÁ JONES
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut

Alexis T. de Austin
ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EL 27 DE OCTUBRE DE 1992 Y REGISTRADA BAJO ACTA NRO 349.